



BASES LEGALES CONCURSO REDES SOCIALES PLAZA ÉBOLI

Sorteo El Cascanueces

- 1. ENTIDAD ORGANIZADORA.** La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL PLAZA ÉBOLI, con C.I.F H 84337500 y con domicilio en Madrid, Avda. Pablo Picasso esq. Camino San Antón s/n, 28320 Pinto, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases y dirigida a dinamizar sus perfiles en redes sociales.
- 2. DENOMINACIÓN Y DURACIÓN.** La promoción se denominará "Sorteo El Cascanueces" y se desarrollará a través de los perfiles de Facebook y Twitter del Centro Comercial Plaza Éboli. El concurso estará vigente del 27 al 30 de noviembre hasta las 14:59 h.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho será notificado por los mismos medios que las presentes bases legales.

- 3. PARTICIPACIÓN.** Pueden participar en la promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en España, y que posean una cuenta en Facebook y Twitter.

No podrá participar el personal de Centro Comercial, tanto directo como indirecto, ni sus familiares dentro del primer grado de parentesco, ni los propios comerciantes.

Exclusión de participantes: Cualquier participante que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA ÉBOLI considere que está actuando de forma irregular, de mala fe, o impida el buen funcionamiento del concurso, será excluido del mismo. No se permitirá el uso de perfiles falsos, así como la utilización fraudulenta de los mismos.

- 4. PREMIOS.** El premio consiste en una entrada doble para ver la retransmisión en directo desde el Royal Opera House de Londres del ballet "El Cascanueces" en los cines OCINE de Plaza Éboli, que tendrá lugar el próximo 3 de diciembre a las 20.15h.

En total se sorteará 1 entrada doble entre todos los participantes.

La elección se realizará el 30 de noviembre entre todos los participantes que reúnan los requisitos mediante sorteo aleatorio con la plataforma easypromos. Se comunicará públicamente el mismo día 30 de noviembre con un comentario en la publicación del concurso o un tuit, según cada red social.

El ganador/a deberá enviar un mensaje privado con sus datos de contacto (nombre, apellidos y DNI) para poder recibir el premio. En caso de no obtener respuesta por parte del ganador/a en el plazo de 48 horas tras la publicación de su nombre, este se dará por perdido.

El ganador/a de la entrada doble deberá pasar a recogerlas por las oficinas de gerencia del centro comercial en los términos que se le indique y deberá presentar su DNI para acreditar que es el ganador/a del concurso.

El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, ni canjearse por su contravalor económico.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

1. En Facebook, deberán ser seguidores del perfil oficial de [Facebook de Plaza Éboli](#), compartir la publicación y mencionar la persona con la que les gustaría disfrutar de la sesión.
2. En [Twitter](#), deberán ser seguidores, dar a "Me Gusta" y hacer retuit de la publicación.

No se contabilizarán para el sorteo las participaciones que no cumplan todos los requisitos anteriores.

No está permitido concursar con más de una cuenta.

- 6. POLÍTICA DE FACEBOOK.** COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA ÉBOLI se acoge a la política de Facebook sobre responsabilidad, derechos y privacidad, que se puede ver en el siguiente enlace: <http://www.facebook.com/terms.php?l...> El equipo de administración de la página de Instagram del Centro Comercial Plaza Éboli se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.

- 7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.** La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, COM. DE PROP. CENTRO COMERCIAL PLAZA ÉBOLI quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante
- 8. PROTECCIÓN DE DATOS.** Se informa a los participantes de esta promoción que según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal sus datos van a ser incorporados en un fichero denominado CLIENTES e inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuyo Responsable es la COM. DE PROP. CENTRO COMERCIAL PLAZA ÉBOLI y cuyas finalidades son la gestión de los participantes o fans de la Página de Facebook del Centro Comercial inscritos en la promoción y fidelización de los mismos o para su tratamiento a los efectos de gestionar la vigente promoción, realizar estadísticas y emitirle comunicaciones comerciales. A su vez, queda informado de que en el caso de resultar ganador sus datos identificativos e incluso las fotografías tomadas para dejar constancia podrán ser publicadas en el Facebook del Centro, y otros medios de comunicación externos. Asimismo, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a COM. DE PROP. CENTRO COMERCIAL PLAZA ÉBOLI, con C.I.F H 84337500 y con domicilio en Madrid, Avda. Pablo

Picasso esq. Camino San Antón s/n, 28320 Pinto o a través de correo electrónico a info@plazaeboli.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

- 9. DERECHOS DE IMAGEN.** Los participantes en el concurso "Sorteo El Cascanueces'" consienten la utilización de su nombre y apellidos en la forma y medios que COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL PLAZA EBOLI estime conveniente, con el fin de darles a conocer en su condición de ganadores o participantes en la presente promoción. Los datos personales de los participantes suministrados en el ámbito de la presente promoción se someterán a la Política de Privacidad y Protección de Datos.